

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA
ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL DEL PROCESO RE-MQ-AZLD-004-2019, "CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DE LA CANCHA MÚLTIPLE BARRIO LA JOSEFINA, PARROQUIA CARCELÉN"

A los 26 días del mes de diciembre de 2019, comparecen, por una parte, los señores arquitecto Juan Carlos Echeverría Calderón, Técnico no Interviniente, Arq. Christian Muza, Administrador del Contrato, como miembros de la COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISION y por otra el LA CUADRA COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA INMOSOLUCION S.A., en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente Acta de Entrega-Recepción Provisional de conformidad a las siguientes cláusulas. Comparece también, en calidad de OBSERVADOR, el Arq. Federico Aguas como FISCALIZADOR de la Obra.

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.01. Según el PROCESO RE-MQ-AZLD-004-2019, celebrado el 10/18/2019, LA CUADRA COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA INMOSOLUCION S.A., se comprometió a ejecutar la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DE LA CANCHA MÚLTIPLE BARRIO LA JOSEFINA, PARROQUIA CARCELÉN", por el monto referencial de SESENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD \$ 65000), conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de SETENTA (70) días calendario, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

1.02. La contratante entregará al contratista, en calidad de anticipo; el valor de (cincuenta) por ciento (50%) del valor del contrato, en dólares de los Estados Unidos de América, valor que será amortizado de conformidad con el artículo 75 de la LOSNCP. El valor restante de la obra se lo hará mediante pago contra presentación de planillas de avance aprobadas por la Fiscalización y autorizadas por el Administrador del Contrato. El monto del anticipo será devengado proporcionalmente al momento de pago de cada planilla hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado.

1.03. La contratante entrega al contratista con fecha 30 de octubre del 2019 en calidad de anticipo la cantidad de TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 22/100 CENTAVOS (USD \$ 32.500,00).

1.04. En la cláusula vigésimo segunda del contrato del Proceso RE-MQ-AZLD-004-2019, numeral 22.01, se designa como Administradora del Contrato al Arq. Christian Muza y, como Fiscalizador al Arq. Federico Aguas, funcionarios de la Administración Zonal La Delicia.

1.05. Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-DAF-2019-0096-M, de fecha 31 de octubre de 2019, la Unidad Financiera remite la confirmación del Banco Central del Ecuador que indica que ha sido acreditado en la cuenta del contratista el anticipo para la ejecución de obras; adjunta detalle de OPIS, en el que consta la acreditación a nombre de LA CUADRA COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA INMOSOLUCION S.A. la cantidad de TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 22/100 CENTAVOS (U.S. \$ 32.500,00) en calidad de anticipo.

1.06. Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2019-0179-M de fecha 18 de octubre de 2019 el Fiscalizador de la obra solicita a la Administradora del Contrato la autorización para el inicio de obra.

1.07. Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2019-0065-M de fecha 18 de octubre de 2019 el Administrador del Contrato autoriza el inicio de obra.

1.08. Con oficio No. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2019-IO-04, de fecha 18 de octubre de 2019, se informa al contratista que con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2019-0065-M, el Administrador del Contrato autoriza el inicio de obra.

1.09. Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2019-0116 de fecha 7 de noviembre de 2019, la Jefatura de Obras Públicas, hace llegar el documento donde se ratifica en la autorización descrita en el libro de obra de los cambios realizados en la ejecución de la obra.

1.010. Con oficio N° INMO-GG-2019-0522-O, de fecha 11 de noviembre de 2019, el contratista entrega la planilla N° 1, contrato RE-MQ-AZLD-004-2019, CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DE LA CANCHA MÚLTIPLE BARRIO LA JOSEFINA, PARROQUIA CARCELÉN.

1.011. Mediante memorando N°. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2019-0146, de fecha 11 de noviembre de 2019, conjuntamente con el Administrador de Contrato, se solicita a la Administradora Zonal, la autorización para el pago de diferencia de cantidades sin necesidad de disponibilidad presupuestaria adicional del contrato RE-MQ-AZLD-004-2019, CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DE LA CANCHA MÚLTIPLE BARRIO LA JOSEFINA, PARROQUIA CARCELÉN.

1.012. Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2019-0560-O de 15 de noviembre de 2019 el Arq. Christian Muzo acepta el cambio de personal solicitado mediante oficio INMO-GG-2019-0496-O.

1.013. Con oficio N° INMO-GG-2019-0561-O, de fecha 19 de noviembre de 2019, el Crnl. EMC (SP) Freddy Merizalde Heredia, en calidad de Representante Legal de "LA CUADRA COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA INMOSOLUCION S.A." delega al CRNL-CSM (SP) Rodolfo Estrada, portador de la C.C. 0200596542, para que a su nombre y representación, acuda a las reuniones de obra y suscriba los documentos en todas las diligencias referentes al contrato N° RE-MQ-AZLD-004-2019 denominado "CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DE LA CANCHA MÚLTIPLE BARRIO LA JOSEFINA, PARROQUIA CARCELÉN".

1.014. Con oficio N° GADDMQ-AZLD-2019-3648-O, de fecha 19 de noviembre de 2019, se pone en conocimiento a "LA CUADRA COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA INMOSOLUCION S.A." la devolución de la planilla N° 1, contrato RE-MQ-AZLD-004-2019, CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DE LA CANCHA MÚLTIPLE BARRIO LA JOSEFINA, PARROQUIA CARCELÉN, presentada para que se realicen las correcciones y se adjunte documentación faltante.

1.015. Con oficio N° INMO-GG-2019-0605-O, de fecha 26 de noviembre de 2019, LA CUADRA COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA INMOSOLUCION S.A. realiza la entrega de la corrección de la planilla N° 1, contrato RE-MQ-AZLD-004-2019, CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DE LA CANCHA MÚLTIPLE BARRIO LA JOSEFINA, PARROQUIA CARCELÉN.

1.016. Con oficio N° INMO-PMDMQLADELICIA-2019-0008-O, de fecha 9 de diciembre de 2019, LA CUADRA COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA INMOSOLUCION S.A. entrega la planilla N° 2, contrato RE-MQ-AZLD-004-2019, CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DE LA CANCHA MÚLTIPLE BARRIO LA JOSEFINA, PARROQUIA CARCELÉN.

1.017. Con memorando N°GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2019-0224-M, de fecha 11 de diciembre de 2019, el Administrador del Contrato conjuntamente con la Unidad de Fiscalización, solicitan a Dirección Administrativa Financiera la autorización para el pago de la planilla N° 1, contrato RE-MQ-AZLD-004-2019, CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DE LA CANCHA MÚLTIPLE BARRIO LA JOSEFINA, PARROQUIA CARCELÉN.

1.018. Con oficio N° GADDMQ-AZLD-2019-4025-O, de fecha 13 de diciembre de 2019, se pone en conocimiento a "LA CUADRA COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA INMOSOLUCION S.A." la devolución de la planilla N°2, contrato RE-MQ-AZLD-004-2019, CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DE LA CANCHA MÚLTIPLE BARRIO LA JOSEFINA, PARROQUIA CARCELÉN presentada para que se realicen las correcciones y se adjunte documentación faltante.

1.019. Con oficio N° INMO-PMDMQLADELICIA-2019-0016-O, de fecha 20 de diciembre de 2019, LA CUADRA COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA INMOSOLUCION S.A. realiza la entrega de la corrección de la planilla N° 1, contrato RE-MQ-AZLD-004-2019, CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DE LA CANCHA MÚLTIPLE BARRIO LA JOSEFINA, PARROQUIA CARCELÉN.

1.020. Mediante oficio N°. INMO-PMDMQLADELICIA-2019-0022-O, de 24 de diciembre de 2019, LA CUADRA COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA INMOSOLUCION S.A. solicita se realice los trámites correspondientes para Recepción Provisional de la obra CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DE LA CANCHA MÚLTIPLE BARRIO LA JOSEFINA, PARROQUIA CARCELÉN.

1.021. Mediante memorando N°. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2019-0094-M, de 24 de diciembre de 2019, Fiscalización conjuntamente con Administración del Contrato, solicitan al Administrador Zonal, la designación del técnico no interviniente para integrar la Comisión de Recepción y proceder con la inspección previa a la suscripción del Acta de Entrega Recepción Provisional.

1.022. Con memorando N°. GADDMQ-AZLD-2019-0240-M de 24 de diciembre de 2019, la Administradora Zonal designa al arquitecto Juan Carlos Echeverría Calderón como técnico no interviniente y dispone se cumpla esta designación a la brevedad que el caso demanda.

1.023. El 26 de diciembre de 2019, la Comisión de Recepción, conjuntamente con el Contratista realizan la inspección de la obra, sin encontrar novedades u observaciones. Informe de recorrido e inspección de obras N°. 43-UZF-2019.

1.024. La obra ejecutada responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales.

1.025. El Administrador del Contrato Arq. Christian Muzo y el Fiscalizador Arq. Federico Aguas, han presentado los informes cuyas copias se adjunta.

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

Con los antecedentes expuestos en el numeral 1.024 de la Cláusula anterior, el CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la obra y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.

El CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales dentro del plazo estipulado, por lo que es procedente el pago de la Planilla presentada por el Fiscalizador.

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Para la ejecución de la obra descrita el CONTRATISTA ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo. El contratista ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo, las cuales fueron presentadas para el pago de la planilla de avance N°. 2 de liquidación.

CUARTA: INSPECCIÓN DE LA OBRA

Se deja constancia que, los comparecientes visitaron la obra el 26 de diciembre de 2019, verificando que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencias de construcción aparente.

A continuación se detalla los rubros ejecutados en la presente obra:

RUBROS CONTRACTUALES

N°	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				CONTRACTUAL	
			UNID.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	CANTIDAD	IMPORTE EN U.S.
1	1003	HORMIGON PREMEZ.240kg/cm2 (INFRAESTRUC.)	m3	26,15000	177,73000	4.647,63950	26,15	4647,64
2	1005	HORMIGON PREMEZ.240kg/cm2 (SUPERESTRUC.)	m3	50,28775	216,48000	10.886,29428	27,10	5866,61

Acta Recepción Provisional del Proceso RE-MQ-AZLD-002-2019

Página 3 de 6

3	COD 0078	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 kg/cm2.	kg	10,978,300 00	1,99000	21,846,81700	8247,89	16413,30
4	V302	ESTRUCTURA METALICA ASTM A-36	kg	5,358,1700 0	3,60000	19,289,41200	5358,17	19289,41
5	1888	CUBIERTA METALICA GALVALUME 0.45mm	m2	199,50000	18,53000	3,696,73500	199,50	3696,74
6	V008	EXCAVACIÓN Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS MENORES.	m3	59,53700	13,27000	790,05599	56,55	750,41
7	COD 0988	DERROCAMIENTO LOSA E=20cm INC. DESALOJO	m2	20,94250	19,67000	411,93898	20,94	411,94
8	1650	CANAL AGUA LL.TOL GAL. e=0.7mm DES. 1.22m	m	21,00000	20,45000	429,45000	21,00	429,45
9	1348	BAJANTE LLUVIA PVC 4" PINTADO	m	15,00000	13,94000	209,10000	15,00	209,10
10	3008	CONTRAPISO HS.210 e=12cm, EMPEDR. e=10cm	m2	18,69250	30,59000	571,80358	18,69	571,80
11	COD 0033	DESALOJO VOLQUETA TIERRA/ESCOMBROS 5km.	m3	3,50000	10,74000	37,59000	3,50	37,59
12	4082	PINTURA PISO HORMIGÓN, DECORACIÓN-DEPORTIVA.	m2	339,00000	6,44000	2,183,16000	0,0	0,00
TOTAL \$						65,000,0	TOTAL PLANILL.	52323,99
							IVA 12%	6278,88
							TOTAL	58602,87

De acuerdo al memorando N°. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2019-0146, en el que se indica que al no requerir partida presupuestaria adicional y debido que en este contrato no se ha llegado al monto contractual no se requiere realizar una planilla de Diferencia de Cantidades puesto que los rubros ejecutados en más y menos se balancean y se encuentran dentro del mismo monto contractual, se detalla la planilla única de liquidación de rubros contractuales. No existieron rubros nuevos.

N°	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO			CANTIDADES		IMPORTE EN U.S.D.		
			UNID.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	INCREMENTO	DECREMENTO	INCREMENTO	DECREMENTO
1	1003	HORMIGON PREMEZ.240kg/cm2 (INFRAESTRUC.)	m3	26,15000	177,73000	4,647,63950	3,62	0,00	643,38	0,00
2	1005	HORMIGON PREMEZ.240kg/cm2 (SUPERESTRUC.)	m3	50,28775	216,48000	10,886,29428	0,00	23,19	0,00	5019,68
3	COD 0078	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 kg/cm2.	kg	10,978,30000	1,99000	21,846,81700	0,00	2730,41	0,00	5433,52
4	V302	ESTRUCTURA METALICA ASTM A-36	kg	5,358,17000	3,60000	19,289,41200	1200,32	0,00	4321,15	0,00
5	1888	CUBIERTA METALICA GALVALUME 0.45mm	m2	199,50000	18,53000	3,696,73500	290,28	0,00	5378,89	0,00
6	V008	EXCAVACIÓN Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS MENORES.	m3	59,53700	13,27000	790,05599	0,00	2,99	0,00	39,64
7	COD 0988	DERROCAMIENTO LOSA E=20cm INC. DESALOJO	m2	20,94250	19,67000	411,93898	20,54	0,00	403,97	0,00
8	1650	CANAL AGUA LL.TOL GAL. e=0.7mm DES. 1.22m	m	21,00000	20,45000	429,45000	32,96	0,00	673,97	0,00
9	1348	BAJANTE LLUVIA PVC 4" PINTADO	m	15,00000	13,94000	209,10000	15,01	0,00	209,24	0,00
10	3008	CONTRAPISO HS.210 e=12cm, EMPEDR. e=10cm	m2	18,69250	30,59000	571,80358	20,30	0,00	620,90	0,00
11	COD 0033	DESALOJO VOLQUETA TIERRA/ESCOMBROS 5km.	m3	3,50000	10,74000	37,59000	26,27	0,00	282,14	0,00
12	4082	PINTURA PISO HORMIGÓN, DECORACIÓN-DEPORTIVA.	m2	339,00000	6,44000	2,183,16000	0,00	339,00	0,00	2183,16

TOTAL \$	65.000,0	TOTAL DIFERENCIA	12533,64	12676,00
		DIFERENCIA NETA	-142,36	
		% DE DIFERENCIA	-0,22%	

QUINTA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Celebración del contrato	10/18/2019
Plazo	70 días
Entrega de anticipo	30 de octubre del 2019
Vencimiento del plazo contractual	26/12/2019
Inicio de obra	18 de octubre de 2019
Ampliación de plazo	No existe
Término real de la obra	30/11/2019

SEXTA: LIQUIDACION ECONOMICA

Monto Contratado	65.000,00	Anticipo	32.500,00	
	AVANCE 1	AVANCE 2 LIQUIDAC.	ACUMULADO	%
Planillas de Avance Rubros Contractuales:	14.018,99	38.305,00	52.323,99	
Detalle de Diferencias en Planillas	0,00	12.533,64	12.533,64	
Planillas de Rubros Nuevos sin increm. presup.:	0,00	0,00	0,00	0,00%
TOTAL PLANILLAS AVANCE	14.018,99	50.838,64	64.857,63	99,78%
Reajustes (no aplica)	0,00	0,00	0,00	
SUB-TOTAL	14.018,99	50.838,64	64.857,63	
12% I.V.A.	1.682,28	6.100,64	7.782,92	
SUB-TOTAL	15.701,27	56.939,28	72.640,55	
Descuento Anticipo	7.009,50	25.490,50	32.500,00	
Multa				
TOTAL	8.691,77	31.448,78	40.140,55	
TOTAL A PAGAR		31.448,78		

SON: CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 78/100 CENTAVOS.

SEPTIMA: GARANTIAS

De conformidad con el artículo 73 de la LOSNCP, no se exigirán las garantías de buen uso del anticipo y fiel cumplimiento del contrato.

OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNCPP), en este contrato no se establece ningún tipo de reajustes de precios y el contratista al aceptar su participación en este procedimiento precontractual y contractual, renunció expresamente al reajuste de precios.

NOVENA: ENTREGA-RECEPCIÓN

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), LA CUADRA COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA INMOSOLUCION S.A. procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, LA COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

Sin embargo, el LA CUADRA COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA INMOSOLUCION S.A. mantendrá y vigilará a su costa la obra terminada hasta la Entrega - Recepción Definitiva. Durante este período deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.


DECIMA: ACEPTACIÓN

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta los siguientes:

- Copia del contrato de ejecución de obras
- Carta del CONTRATISTA con la cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción de la misma.
- Informe de Recorrido e Inspección de Obras N°. 43-UZF-2019
- Informes de Fiscalización y Administrador de Contrato
- Planilla y Anexos
- Libro de Obra
- Fotografías del proceso
- Planos As built

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en unidad en original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.

POR LA COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL "LA DELICIA ":


Arq. Juan Echeverria
TÉCNICO NO INTERVINIENTE



Arq. Christian Muza
ADMINISTRADOR DE
CONTRATO


Ing. Rodolfo Estrada
CONTRATISTA